

Artículo 1.º La gran cantidad de demandas de vehículos que a cada momento se reciben en la Jefatura del Parque Móvil número 3, como consecuencia del natural movimiento de fuerzas que exigen las circunstancias actuales, pudiera en algún momento originar confusiones lamentables que se hace preciso evitar antes de que se produzcan. Además, se ha observado en la práctica que muchos de los Jefes de Grupo, Unidad, etc., al precisar de los servicios del Parque, formulan su requerimiento a cualquier Unidad dependiente del mismo, suponiendo ello, no es extraño que todas pueden atender la petición indistintamente, lo que da lugar en muchos casos a la consiguiente pérdida de tiempo, produciendo molestias enojosas al solicitante que pudieran llevar a su ánimo la creencia de que los servicios funcionan deficientemente.

A fin de subsanar los inconvenientes de que queda hecho mérito, se crea la Oficina de Movimiento y servicios de la Jefatura del Parque Móvil número 3, al frente de la cual se destina a dos Sargentos auxiliados por dos Cabos y

dos Guardias, que tendrán a su cargo la siguiente misión:

1.º Recibir todas cuantas demandas de vehículos se hagan a las Unidades del Parque por las autoridades del Cuerpo, resolviéndolas de acuerdo con las disponibilidades del material que exista en las Compañías a que correspondan los servicios, a cuyo fin, les serán facilitados por los Jefes de aquéllas, estado diario del material que constituye la plantilla de su respectiva Unidad, con expresión de la situación del mismo y número de vehículos disponibles para el servicio; dando cuenta por el medio más rápido a la Oficina de Movimiento y Servicios de cuantas alteraciones sufra el material disponible por aumento o disminución de su número a consecuencia de averías, accidentes, y por entrada y salidas de talleres.

2.º La Oficina de Movimiento y Servicios, llevará un registro general de todos los vehículos pertenecientes al Parque, con especificación de su clase, matrícula, número de motor y características, lugar donde se encuentran,

fecha de entrada y salida en talleres, procedencia, servicio que presta, autoridad a la que está adscrito para el servicio, si se trata de vehículos ligeros o motocicletas y Grupos, Dependencias, etc., si es coche pesado.

3.º Las Unidades de este Parque sólo atenderán los servicios que le sean comunicados por la Oficina de Movimiento, excepto los que se hagan directamente desde esta Inspección General, que serán acatados inmediatamente.

4.º La citada Oficina comunicará a las Unidades de este Parque los servicios que deban prestar éstas de conformidad con los vehículos de que dispongan, bien entendido que dichas comunicaciones se refieren sólo al vehículo y de ningún modo al personal, que corresponde exclusivamente designarlo al Jefe de la Compañía. Queda excluida en este caso la Inspección General que podrá reclamar en cualquier momento el conductor que tenga por conveniente. El número del teléfono de la Oficina de Movimiento y Servicios es el 82959.

Artículo 2.º Relación nominal de los Jefes y Oficiales ascendidos en (*Gaceta* 13 de Abril), destinados a los Grupos que se indican.

Empleos	NOMBRES	UNIDADES DE PROCEDENCIA
Comandante	D. Alfonso Barbotá Vilches	Plana Mayor Inspección, para haberes.
Otro	D. Manuel Beltrán Romero	Cuarto Grupo.
Otro	D. Francisco Sáez Mansilla	11 Grupo (Castuera).
Otro	D. Pedro Peiró Basterrechea	Benicasim (Academia).

Artículo 3.º Relación nominal de los Jefes y Oficiales ingresados (*Gaceta* 9 de Abril), que se destinan a los siguientes:

Empleos	NOMBRES	UNIDADES DE PROCEDENCIA
Comandante	D. Daniel García Plaza	Zona Barcelona (Mozos Escuadra).
Otro	D. César Puig García	11 Brigada (Cuenca), Caballería (Valencia).
Otro	D. Juan Rodríguez Roselló	Ministerio Defensa (Agregado).
Otro	D. Antonio Escobar Valtierra	19 Grupo Asalto (Jaén).
Capitán	D. Julio Carrasco Pérez	Ministerio Defensa (Agregado).
Otro	D. Germán Ollero Morente	Ministerio Defensa (Agregado).
Otro	D. Eugenio Muñoz Hoyuela	Ministerio Defensa (Agregado).

Artículo 4.º Relación nominal de los Tenientes ascendidos a Capitanes en la *Gaceta* de 13 del actual, que deben efectuar su presentación en esta Inspección General con toda urgencia.

D. Francisco Areces Rodríguez.
D. Fernando Bugarín Amil.
D. Saturio del Pino Herráinz.
D. Ramón Sáez Alonso.
D. Juan Aparicio Serna.
D. Tomás Sanz Calleja.
D. Francisco Fanjul Sanjuán.
D. José Abril Roguera.
D. Maximiliano Martín Martín.
D. Juan Puerto Escamilla.
D. José Timón Ambrosio.

D. Manuel Fernández Cabezas.
D. Pablo Bermejo Prieto.
D. Deógenes del Hoyo del Hoyo.
D. Emilio Carrasco Puente.
D. Andrés de las Heras Grande.
D. Eusebio Gómez Soler.
D. Antonio Roldán Ruiz.
D. Santiago Garachón Merial.
D. Manuel Puerto Escamilla.
D. Leandro Campos Rubio.
D. Enrique Lodo Fernández.
D. Víctor Castelló Vives.
D. Juan Neila Cetarejo.
D. Silvano Cortijo Fernández.
D. Félix de Blas Martín.
D. José Manjón Traspuesto.

D. Fernando Paredes García.
D. Emeterio Vicente Serrano.
D. Justo Gómez López.
D. Juan Moreno Medina.
D. Herminio Moratillas Vivas.
D. Arturo Botija Pérez.
D. Victoriano Martínez Cobos.
D. Vicente Serrano Vera.
D. Juan Mateo Tejedor.
D. Antonio Sanz Calleja.
D. Manuel Castañeda del Pozo.
D. José Manuel Manotas Rodríguez.
D. Vicente Ginestar Mas.
D. Mariano Gontán Romero.
D. Manuel Fernández Garri.
D. Pedro Agudo Gómez.